

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 146

*Referencia:*

*Año:* 1972

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 07-09-1972

*Título:* POR EL CUAL SE INVISTE A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL DE JURISDICCION COACTIVA  
PARA EL COBRO DE LOS DEUDORES DE LA SEGUNDA PARTIDA DEL DECIMO TERCER MES.

*Dictada por:* CONSEJO DE GABINETE

*Gaceta Oficial:* 17187

*Publicada el:* 19-09-1972

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. PROCESAL ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Seguridad social, Caja de Seguro Social, Deudor y acreedor, Deuda pública,  
Deudor

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.230

*Rollo:* 28

*Posición:* 2029

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1972

No. 17.187

### — CONTENIDO —

#### DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 146 de 7 de Septiembre de 1972; Por el cual se inviste a la Caja de Seguro Social de Jurisdicción Coactiva cobro segunda Partida del Décimo Tercer mes.

Decreto de Gabinete No. 147 de 7 de Septiembre de 1972; Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Penonomé.

Decreto de Gabinete No. 150 de 7 de Septiembre de 1972; Por el cual se adiciona el artículo 1o. del Decreto de Gabinete No. 343 de 21 de Octubre de 1970.

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 8 de 7 de Septiembre de 1972; Por el cual se rehabilita la Nacionalidad de Robert King Greene

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 141-A de 17 de Julio de 1972; Por el cual se da una autorización a la Universidad de Panamá.

Avisos y Edictos.

## DECRETOS DE GABINETE

### COBRESE SEGUNDA PARTIDA DECIMO TERCER MES

#### DECRETO DE GABINETE NUMERO 146 (de 7 de septiembre de 1972)

"Por el cual se inviste a la Caja de Seguro Social de Jurisdicción Coactiva para el cobro de los deudores de la Segunda Partida del Décimo Tercer Mes".

#### LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Se inviste a la Caja de Seguro Social de Jurisdicción Coactiva para el cobro de todas las sumas que adeuden los empleados en concepto de la segunda partida del Décimo Tercer Mes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los efectos del cobro por Jurisdicción Coactiva prestará mérito ejecutivo la liquidación que extienda la Caja de Seguro Social, sin que sea necesaria la denuncia de parte del trabajador o trabajadores afectados.

**ARTICULO TERCERO:** Todo pago que se efectúe después del quince (15) de septiembre del año respectivo, causará un recargo del 10 o/o.

**ARTICULO CUARTO:** Este Decreto de Gabinete entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno

ARTURO SUCRE P.  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JUAN MATERNO VASQUEZ  
El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JUAN ANTONIO TACK  
La Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.,  
DORA M. RELUZ  
El Ministro de Educación,  
MANUEL BALBINO MORENO  
El Ministro de Obras Públicas,  
EDWIN FABREGA  
El Ministro de Agricultura y Ganadería,  
NILSON A. ESPINO  
El Ministro de Comercio e Industrias,  
ARISTIDES ROMERO JR.  
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JOSE DE LA ROASA CASTILLO  
El Ministro de Salud,  
JOSE RENAN ESQUIVEL  
El Ministro de la Presidencia,  
JOSE GUILLERMO AIZPU

#### DASE UNA AUTORIZACION

#### DECRETO DE GABINETE NUMERO 147 (de 7 de septiembre de 1972)

"Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Penonomé para que a nombre del Gobierno Local, contrate con el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Penonomé, un empréstito".

#### LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,

#### CONSIDERANDO:

Que es imprescindible y de urgente necesidad la construcción de nueva escuela en la Barriada del I.V.U., en Penonomé;